

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON. ERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00
NÚMERO SUELTO. 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 19 del actual, sobre tenencia ilícita de armas, se previene que todas las licencias deberán presentarse a la revisión en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la presente, bajo pena de caducidad ante este Gobierno civil, el que para rectificarlas así como para hacer nuevas concesiones, precisará oír los informes de la Jefatura de Policía.

Los individuos del Ejército, de la Armada y de los Cuerpos del Estado, se someterán para estos efectos de concesiones y de revisiones de licencias a las Autoridades que determina el artículo 7 del Decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Para que sean válidas las licencias de uso de armas ratificadas o nuevamente concedidas, será necesario que en relación detallada se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Como el Decreto considera delito la tenencia ilícita de armas, fuera del domicilio, se castigará con la pena de cuatro meses a un año de prisión correccional.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, a 22 de Agosto de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernández Conde

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión del día 14 de Julio de 1931

Presidencia del Sr. D. Valentín Álvarez.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Álvarez, Vicepresidente, y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández, Cancio y Fernández Vega, y del Secretario de la Corporación don Pedro Mantilla y Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras

provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero, en el camino vecinal de Carancos a Villabajo, pasando por Villarriba, importante 2.896,34 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 283,64 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que el mismo Ingeniero Director remite, de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero, en el camino vecinal de Pola de Siero al límite con Sariego, importante 4.290,49 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 1.065,98 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Villayón, en el camino vecinal de Villayón a Ponticiella a Cárcobas por Busmente y Parlero, trozo primero, importante 19.024,66 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 614,07 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Navia, en el camino vecinal de Navia a Barayo, trozo primero, importante 2.254,91 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 123,09 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras

provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Castropol, en el camino vecinal de Penzol en el límite del concejo de Vegadeo a la Venta de Montealegre, en la carretera de Meredo a Samagán por el Valle de Anides, importante pesetas 7.197,96, y la de gastos de inspección que asciende a 297,41 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de El Franco, en el camino vecinal de La Caridad a Sueiro, trozo primero, importante 4.026,78 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 270,89 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Allande, en el camino vecinal de Pola de Allande a Celón, por Cereceda, Villagrufe, Prada y San Martín de Beduledo, trozo primero, importante 9.072,81 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 250 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Perero al límite con la provincia de Lugo, pasando por Lineras y Ventoso, importante 6.678,33 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 140,13 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras

provinciales, respectivamente, con cargo: 4.930,08 pesetas, al Empréstito de la Mancomunidad; 1.748,25 pesetas, a lo consignado por la Diputación para construcción de caminos vecinales, y las 140,13 pesetas, de inspección, al Empréstito de la Mancomunidad.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de El Franco, en el camino vecinal de Lebredo a Arancedo en la carretera de Violez a Rozadas, importante pesetas 6.945,45, y la de gastos de inspección que asciende a 302,63 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Villayón, en el camino vecinal de Límite del concejo de Villayón a enlazar con el de Luarca a Villayón, trozo segundo, importante 12.081,71 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 403,54 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto de la Mancomunidad.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Villayón, en el camino vecinal de Límite del concejo de Villayón a enlazar con el de Luarca a Villayón, trozo segundo, importante 6.040,85 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 201,77 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Laviana en el camino vecinal de San Pedro de

Tiraña a Ordaliogo, importante 7.224,84 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 511,07 pesetas; se acordó, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanes, en el camino vecinal de Puente nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar, importante 10.589,65 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 152,64 pesetas; se acordó, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Llanes, en el camino vecinal de Celorio a la carretera de Bricia a Niembro, importante 5.941,32 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 250 pesetas; se acordó, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Enrique Díaz Suarez, en la prolongación del camino vecinal de Vega a Tuilla, importante 9.700 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 300 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al mencionado contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo a la entrega hecha por el Ayuntamiento de Siero.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Manuel Alvarez Sanchez, en la construcción del camino vecinal de Puente de las Llanas a Llerices, importante pesetas 11.055,06; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las citadas cantidades al expresado contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. José Antuña Montoto, en el camino vecinal de Sebreño por Tezangos al Apeadero de Cuevas, importante 12.817,15 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono en la forma siguiente: al contratista con cargo a fondos provinciales, 5.884,92 pesetas, al mismo con cargo al presu-

to extraordinario, 5.432,23 pesetas; al Pagador con fondos provinciales, 780 pesetas, y al mismo con cargo al presupuesto extraordinario, 720 pesetas.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Demetrio González Martínez, en la reparación de la carretera de Valdesoto a Bimenes, importante 3.289,23 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 315,48 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al citado contratista 2.973,75 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 315,48 pesetas, que deberán abonarse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo todo a la partida que para conservación de carreteras figura en las Resultas del presupuesto provincial.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Antonio de las Cuevas Vazquez, en la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo, trozos tercero, cuarto y quinto, durante los meses de Mayo y Junio, importante 12.748,79 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 171,98 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al expresado contratista 12.571,81 pesetas, que le corresponden una vez descontadas las 171,98 pesetas, que deberán abonarse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo todo al empréstito que para la construcción de carreteras se ha concertado con la Caja de Previsión Social.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por D. José Perotti, en el camino vecinal de Argame a la Piñera, importante 25.008,79 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono en la forma siguiente: al contratista con cargo a fondos provinciales, pesetas 12.004,57; al mismo con cargo al presupuesto extraordinario de la Mancomunidad, 12.004,22 pesetas, y al Pagador con cargo a fondos provinciales, 1.000 pesetas.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Salas, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, trasladando acuerdo de aquél Ayuntamiento en el que se solicita que en el replanteo del camino vecinal de Salas a Arcellana, se haga una variación que tiende a evitar al Ayuntamiento un crecido coste de expropiación, y visto lo informado por el Ingeniero Director de Obras provinciales; se acordó acceder a la variación interesada, siempre que el aumento de presupuesto sea de cuenta del Ayuntamiento, que no podrá percibir en concepto de subvención cantidad superior a la de 21.819,15 pesetas, que figura en el proyecto aprobado en 17 de Febrero último,

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Salas en el camino vecinal de Salas a Arcellana por Poles, importante 5.546,61 pe-

setas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 383,85 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos, para que se abonen las expresadas cantidades al encargado de las obras D. Benigno Fernández y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar la relación de jornales, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los peones permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal y Siejo a Alevia, durante el mes de Junio, importante 393,30 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para Camineros y Auxiliares, figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Igualmente se acordó aprobar la relación de jornales invertidos durante la primera quincena del mes de Junio, en la construcción del camino vecinal de Arriondas a Fuentes por Bode, importante 3.219,14 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección con cargo al presupuesto extraordinario.

Del mismo modo se acordó aprobar la relación de jornales, invertidos durante la segunda quincena del mes de Junio en el camino vecinal de Arriondas a Fuentes por Bode, que importa 5.372,08 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vistas las listas de jornales y materiales que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, invertidos durante la segunda quincena del mes de Abril, mes de Mayo y primera quincena de Junio, en la construcción del camino vecinal de carretera de Palencia a Cimiano, importante 6.257,71 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo al presupuesto extraordinario.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar las Nóminas del personal de Vías y Obras correspondientes a los meses de Marzo y Abril, acompañadas del extracto de operaciones, que importan, respectivamente, pesetas 6.057 y 5.947, y que se devuelvan al Pagador de la Sección para que ejecute los pagos.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos durante el mes de Junio, en la conservación de caminos vecinales, importantes 23.113,38 pesetas, y 9.910,88 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación y reparación de caminos vecinales subvencionados (fondos provin-

ciales), figura en el Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto provincial.

Se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados en el mes de Mayo, por el concepto de servicios de maquinaria en las carreteras provinciales, importante 738,40 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de los gastos habidos en la entrega al Estado del camino vecinal de Collanzo a Rio Aller, y de los puentes sobre los rios Aller y San Isidro, importante 229 pesetas; se acordó aprobarla y que se efectúe el oportuno pago.

Vistas las relaciones que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, importante 2.256,24 pesetas; y en las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán, Tapia a la Rodá, Valdesoto a Bimenes, Pola de Siero a Bendición, y San Miguel de la Barreda a Lugones, que asciende a 2.092,25 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 56.375,32 pesetas que para conservación de las carreteras figura con el número 75 en las Resultas del presupuesto provincial.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos habidos en el estudio del camino vecinal de La Moñeca a la carretera de Langreo a Gijón, por Caballeros, que importa 1.543,70 pesetas, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los impuestos abonados en la Pagaduría de aquella Sección, durante el mes de Junio por los propietarios colindantes con las carreteras provinciales y caminos vecinales al concederles licencias de e lificación, cerramientos de fincas, etc. importante 496,15 pesetas; se acordó aprobarla y que por la Pagaduría de la expresada Sección se ingrese en la Depositaria de Fondos provinciales la expresada cantidad.

Vista la cuenta redactada por el perito de la Administración, D. Julio S. Murias Andina, por sus trabajos en el expediente incidental de expropiación forzosa de las fincas rústicas que se ocupan a los herederos de D. Antonio González, con motivo de la construcción de la carretera de Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, importante 373,65 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

AUTOMOVILES

Relación de las transferencias efectuadas durante el mes de Julio de 1931.

Número de matrícula	PROPIETARIO ACTUAL	DOMICILIOS	PROPIETARIO ANTERIOR	DOMICILIOS
1132	D. José Redondo Izquierdo	Oviedo	D. Ciriaco Guisasola Vigil	Llanera
1671	Onofre Gimenez Villazón	Gijón	Felipe Alvarez Estrada	Gijón
1771	Señores Hijos de Victoriano Pérez	Oviedo	Manuel San Roman López	Oviedo
2073	D. Alberto de la Guardia	Ribadesella	Avelino Pando Pendás	Ribadesella
2450	Jacinto Fernández Diaz	Oviedo	Fernando Pérez Casariego	Oviedo
3037	Plácido García de la Riera	Id	Rafael López Fernández	Id.
3069	Juan Giribet Solovera	Llanes	Antonio Somoano Méndez	Llanes
3145	Garage España	Oviedo	Rafael Espina	Infiesto
3146	D. Celso Suárez Villa	Id.	Garage España	Oviedo
3251	Eduardo del Cueto Huergo	Siero	D. Benigno Noval y Noval	Gijón
3480	Celestino Fernández González	Figaredo	Sergio de Arriba Castro	Id.
3493	Ramón Iglesias Laviada	Mieres	Andrés Fernández Alvarez	Mieres
3688	Antonio Fernández Garcia	B. de Quirós	Mariano López Saiz	Oviedo
3851	Mario Emilio Solis Pando	Pola de Siero	José González López	Avilés
4051	Pedro Llaca Piñera	P. de Llanes	Garage España	Oviedo
4368	Sergio de Arriba y Castro	Gijón	D. Ramón Fernández Montes	Gijón
4440	Enrique López Cabeza	Oviedo	Volusiano Villanueva Secades	Oviedo
4589	Manuel Martínez Covian	Infiesto	Juan Antonio Blanco Meano	Villamayor
4611	Celedonio Castañón Hevia	Colunga	Manuel Alvarez Vega	C. de Onis
4954	José Sierra de Francisco	C. de Onis	Vicente Noriega Olea	Oviedo
5034	Arturo Garcia Garcia	Teverga	Julio Morunda Suárez	Luarca
5197	Laureano Prendes Velasco	Gijón	Manuel Sánchez Fernández	El Franco
5288	Angel Rodríguez Cabezas	Oviedo	Casimiro Figaredo Rivero	Oviedo
5671	Laureano Fernández González	Pravia	Matías Alonso Ortega	Soto del Barco
6154	Dámaso Gutiérrez Vega	Panes	Marcelino Hoyos Corces	Panes Peñ.ª
6229	Isaac Galcerán Valdés	Oviedo	Juan Triviño Rodríguez	San Román C.
6262	Pedro Suárez Casero	Id.	Alfredo Cabeza Fanjul	Oviedo
6311	Antonio Flórez González	Id.	Alfredo Huerta Flórez	Grado
6469	Fructuoso Morales Lermo	Llanes	Victor Muñiz López	Oviedo
6536	Blas Alvarez Alvarez	Oviedo	Domingo Rodríguez Fernández	Trubia
6641	Bernardo Fernández Garcia	Gijón	Faustino Naves Valdés	S. P. Naves
6697	José Castrillón Negro	C. del Narcea	Claudio Ramos Fernández	C. del Narcea
6899	Celedonio Castañón Hevia	Colunga	Lisardo Castañón Suárez	Colunga
6955	Fernando Garcia Hevia	Mieres	Manuel Pañeda Suárez	Gijón
7125	Mario Alvarez Fernández	Oviedo	Sabino Fernández González	Lugones
7598	Arturo Lorenzo Sanmartín	Avilés	Manuel Valle Gutiérrez	Avilés
7630	Antonio Lana Sarrate	Oviedo	Emilio Granda Fernández	Oviedo
7664	Manuel Garcia de Castro	Avilés	Manuel Fernández Muñiz	Avilés

Oviedo, 4 de Agosto de 1931.—El Ingeniero-Jefe.

el oportuno libramiento al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, por la expresada cantidad para que efectúe el pago correspondiente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de la ejecutadas por el contratista D. Arturo Sanjurjo Alvarez en la carretera de Villavieja de Oscos a San Martín de Oscos, durante los meses de Mayo y Junio últimos, importante pesetas 10.663,18, y la de gastos de inspección que asciende a 187,68 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al citado contratista 10.475,50 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 187,68 pesetas, que deberán de abonarse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo todo al Empréstito que para la construcción de carreteras ha sido concertado con la Caja de Previsión Social.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó aprobar las actas de entrega al Estado que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del puente sobre el río Aller, por hallarse incluido en las obras de

fábrica de la carretera en construcción de León a Collanzo, Sección de Collanzo a Piedrafita, y que se remitan dos ejemplares a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a fin de que eleve uno al Ministerio de Fomento.

Vista la certificación que remite el Alcalde de Nava, del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento aprobando la Hoja de Datos fundamentales del camino de San Fernando a Remedios, dar libres los terrenos necesarios y hacer el depósito de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento, y visto el informe del Ingeniero Director de Obras provinciales, se acordó requerir al Ayuntamiento de Nava, para que efectúe el ingreso en Caja provincial de nueve mil ochocientas noventa y dos pesetas dieciséis céntimos y una vez hecho que se anuncie la subasta del referido camino.

Vista la liquidación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales del camino vecinal de Aguin a Cereceda, trozo tercero, de la que resulta un saldo favorable al Ayuntamiento de quinientas cuarenta y seis pesetas siete céntimos, después de deducir quinientas por indemnización

de obra durante dos meses fuera de plazo y acompañando también la certificación de gastos de inspección que importa quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, se acordó aprobar la expresada liquidación y pasar las certificaciones a la Ordenación de Pagos para que se abonen al Ayuntamiento de Piloña, las quinientas cuarenta y seis pesetas siete céntimos y al Pagador de la Sección las quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, con cargo al Empréstito.

A petición del Ayuntamiento de Cabrales se acordó concederle una prórroga de ocho meses para la terminación del camino de Arangas a Arenas de Cabrales, según propone el Ingeniero Director de Obras provinciales.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos, autorizando a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que redacte el oportuno proyecto del camino vecinal de Carretera de Fonsagrada a la Garganta a Gestoso.

Vista las cuentas que remite D. Aurelio Tolivar, Secretario-Administrador del Instituto provin-

cial de Higiene, importante una seiscientas cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos, de pago de suscripciones a revistas científicas, adquisición de material de oficina en los meses de Marzo, Mayo y Junio y confección del Boletín en los meses de Mayo y Junio y otras siete mil ochocientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos, por obras de adaptación, calefacción, agua, luz, teléfonos, material de laboratorio y otros que se expresan, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que a favor de dicho Administrador se expidan dos libramientos, uno por las seiscientas cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al Capítulo VI, artículo 2.º y otro con cargo al Capítulo VIII, artículo 7.º del presupuesto provincial, por siete mil ochocientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

Vistas las cuentas que remite el Director del Hospital provincial, de los suministros hechos por subasta, concurso y administración en el mes de Mayo último, importantes cincuenta y siete mil seiscientas dieciocho pesetas cuarenta y un céntimos; se acordó

a
probarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se expidan los libramientos correspondientes a fin de satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

Vista la cuenta que el mismo Director remite de los gastos hechos por administración en el Hospital provincial en el mes de Mayo último, importantes en junto siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, veintidós céntimos, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida un libramiento a favor del Administrador de aquel Asilo, para satisfacer a los interesados el importe de sus facturas.

(Concluirá)

Patronato local de Formación Profesional de Oviedo

Este Patronato, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó anunciar un concurso para la adjudicación de las obras de la Escuela Elemental de Trabajo de Oviedo, por espacio de quince días a contar de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Alcaldía de Oviedo, y las proposiciones se presentarán en la misma bajo sobre cerrado.

Todos los gastos que se originen (de cualquiera clase), con motivo del concurso y contrato, serán de cuenta del adjudicatario, quien responderá, además, de los daños y perjuicios que pudieran originarse al Patronato de la falta de cumplimiento de aquél.

No habrá adjudicación hasta que el Ministerio de Trabajo y Previsión lo acuerde.

El Patronato se reserva el derecho de proponer a la Superioridad la mejor proposición que estime más conveniente a sus intereses y de rechazarlas todas, sin que pueda formularse reclamación alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en el referido concurso.

Oviedo, 21 de Agosto de 1931.—
El Presidente, Acedo.

R. al núm. 2.198

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Riosa

Ignorándose según manifiesta la Alcaldía de Oviedo, la residencia fija que en la actualidad tienen por estar de veraneo en la provincia de León, el vecino de dicha ciudad, D. Constantino Muñiz Barro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109, en su párrafo segundo del Reglamento de Obras y servicios municipales de 1924, se inserta en el BOLETIN OFICIAL la siguiente hoja de aprecio.

Ayuntamiento de Riosa, provincia de Oviedo. Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del camino vecinal de la Vega a Grandiella.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.

D. Leonardo García Ovies, Ingeniero de Caminos y Perito nombrado en representación del Ayuntamiento de Riosa.

Certifico: Que a D. Constantino Muñiz Barro, vecino de Oviedo, Altamira, 11, 2.º, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca llamada El Rote-llin, situada en el término municipal de Riosa, partido judicial de Pola de Lena, la extensión superficial de 203 metros cuadrados, y 50 metros de sèbe de arbustos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y con el número de orden 3.

La cabida total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte camino público y lo mismo por el Sur y Este y por el Oeste con río de Grandiella.

El producto en renta por cada año de toda la finca se ignora.

La contribución que por la misma se paga. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de, se ignora.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible asciende a, se desconoce.

La expropiación interesa a la finca por una parte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que vá expresado, la cantidad de 52,25 pesetas.

Para que conste, expido la presente en Riosa, a 9 de Julio de 1931.—Leonardo García Ovies.—
Rubricada.

Y para que sirva de notificación al propietario interesado conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, se publica la presente hoja de aprecio, a fin de que dentro del término de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, conteste el dueño de dicha finca aceptando o rehusando lisa y llanamente esta oferta, en la forma que dispone el mencionado Reglamento, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, se entenderá aceptada la hoja de aprecio que anteriormente se inserta.

Consistoriales de Riosa, 24 de Julio de 1931.—El Alcalde, Martinez.

R. al núm. 1.959

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Rodiezmo

D. Florentino Gonzalez y Gonzalez, Juez municipal suplente de Rodiezmo y su término en la provincia de León.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades, civiles y

militares, y encargo a los Agentes e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del autor de herida grave a Silvestre Fernandez Díez, vecino de Mieres, en el pueblo de Pendilla, de este término municipal, la noche del 15 al 16 del actual, cuyo autor desconocido se dió a la fuga, y se supone sea asturiano, vestía trage color café, de regular estatura, moreno, como de 20 a 24 años de edad, próximamente y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencias previas que me hallo instruyendo.

Dado en Rodiezmo, a 20 de Agosto de 1931.—El Juez municipal, Florentino Gonzalez.—El Secretario, Justo Fernandez Gonzalez.

R. al núm. 2.193

Juzgado de Infiesto

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Fernando Argüelles Valdés, Juez municipal en funciones accidentales de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, admitiendo la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, formulada ante este Juzgado por el Procurador D. José Antonio Ortiz Cabal, a nombre y representación de D.ª Máxima García Carús, para que se declare la presunción de muerte del tío carnal de la misma D. Cándido Carús Sampedro, de sesenta y ocho años y natural del Otero, en la parroquia de San Juan de Berbío, en este término, acordó conferir traslado de dicha demanda a las personas desconocidas o inciertas, y a las con derecho a impugnarlas; y para que dentro de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Infiesto, seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. S., A. la Villa.

Juzgado Décimo de lo Civil (México D. F.)

El Ciudadano Juez Décimo de lo Civil, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor José B. Noriega, para que se presenten a deducirlos dentro del término de Ley.

México, D. F., a 24 de Junio de 1931.—El Secretario auxiliar, Leopoldo Agar.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Don José Gonzalez Díez, Registrador de la Propiedad de Villaviciosa y su partido, provincia y Audiencia Territorial de Oviedo. Hago saber: Que don Manuel Solares Lopez, mayor de edad,

casado, labrador, y vecino de Bedriñana, de este concejo, ha inscrito a su favor, en este Registro, con sujeción al párrafo tercero del artículo 20 de la Ley Hipotecaria, y párrafo segundo del artículo 87 de su Reglamento, las fincas siguientes:

1.ª En la parroquia de Bedriñana, de este concejo, el prado llamado de los Valles, de seis días de bueyes, o sean 75 áreas; que linda a un lado, con mansos de la parroquia, y por los demás lados, bienes de don Aniceto Cutre,

2.ª En la citada parroquia y sitio de Pentanes, un trozo de terreno llamado Cerro Soles Peñes, a robledal, de 30 áreas; que linda al Norte, con herederos de don Aniceto Cutre; al Este y Sur, con terreno de Francisco Palacio Ordoñez, y al Oeste, más de don Manuel Solares Tuero.

Las adquirió en virtud de escritura otorgada en esta villa el 26 de Septiembre de 1930, ante el Notario de Colunga, don Magin Amigo y Santin; por herencia de don Manuel Solares Tuero, doña Bárbara Lopez Zapico y doña Josefa Fernandez Gallinal, quien a su vez el don Manuel Solares Tuero las adquirió en virtud de documentos privados de fechas 12 de Enero de 1891 y 5 de Agosto de 1904, por compra a su hermano Bernardo y a los herederos de doña Ramona Pidal, respectivamente.

Y por presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas.

Villaviciosa, a 23 de Junio de 1931.—José Gonzalez.

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA LECHERA DE CANGIENES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó celebrar Junta general ordinaria de Accionistas el día primero de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Cangienes.

Cangienes, 5 de Agosto de 1931. El Secretario, Florentino Espinella.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, David G. Somines.

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo

El Domingo 6 de Septiembre próximo, a las doce horas tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas de caza ocupadas a infractores de la Ley, celebrándose el acto en el Cuartel que en Pumarín de esta Capital, ocupa la fuerza del Cuerpo.

Oviedo, 20 de Agosto de 1931.—El Primer Jefe.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños